

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE SOLICITUDES E INTENCIÓN DE OBTENER MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE 9746

SOLICITUD Magellan Pipeline Terminals, L.P., ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una enmienda y renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 9746, que autorizaría modificaciones y operación continua de la Terminal de Odessa ubicada en 2700 South Grandview Avenue, Odessa, Condado de Ector, Texas 79766. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcesreview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-102.333333,31.816666&level=13>. La instalación existente y/o las instalaciones relacionadas emitirán los siguientes contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido el material particulado, con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, y dióxido de azufre.

Las solicitudes se presentaron a la TCEQ el 15 de diciembre de 2023. La renovación del permiso se emitirá junto con la enmienda. Esta acción de permiso también incluye la incorporación de permisos por norma, permisos estándar y cambios en los factores de emisión relacionados con este permiso. Las razones de cualquier cambio o incorporación, en la medida en que estén incluidas en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la aplicabilidad del permiso. Las solicitudes estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Midland y la Biblioteca del Condado de Ector, 321 West 5th Street, Odessa, Condado de Ector, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Midland de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que las solicitudes están completas desde el punto de vista administrativo y llevará a cabo una revisión técnica de las solicitudes.

COMENTARIO PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos para desarrollar una decisión final sobre las solicitudes y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

REUNIÓN PÚBLICA. Puede solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Principal en la dirección que se indica a continuación. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre las solicitudes. Se llevará a cabo una reunión pública sobre las solicitudes si así lo solicita una persona interesada y el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en las solicitudes o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

ANUNCIO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Además de este NORI, 30 Texas Admin. Cod. (TAC) § 39.419 requiere que esta solicitud también tenga un Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar (NAPD), por sus siglas en inglés) después de que se determine que la solicitud está técnicamente completa y se prepare un bosquejo de permiso. **Tenga en cuenta que: La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin emitir un NAPD y sin buscar más comentarios públicos o proporcionar más oportunidades para una audiencia de caso impugnado si los cambios en las representaciones en la solicitud hacen que la solicitud ya no esté sujeta a los requisitos de aplicabilidad de 30 TAC § 39.402. En tales casos, este NORI será su aviso final de esta solicitud y no tendrá oportunidades adicionales para hacer comentarios o solicitar una audiencia de caso impugnado.** Si se requiere un NAPD, se publicará y enviará por correo a aquellos que hicieron comentarios, enviaron solicitudes de audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud, y contendrá la fecha límite final para enviar comentarios públicos.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso en el periódico. Si se presenta una solicitud a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta una solicitud de audiencia a tiempo, después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho controvertidas o a cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con las preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad vial y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para recibir avisos públicos futuros para esta solicitud específica enviada por correo por la Oficina del Secretario Principal enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente [a www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html](http://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html), o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1800687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Magellan Pipeline Terminals, L.P., P.O. Box 22186, Tulsa, Oklahoma 74121-2186 o llamando al Sr. Travis Lee, Especialista Senior en Aire Ambiental al (918) 574-7961.

Fecha de emisión del aviso: 2 de enero de 2024